



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ASUNTO: "SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES PARA LA SUPERVISION EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES Y CONSERVACIÓN PERIÓDICA DE PUENTES DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE - 1N (DV. PIMENTEL) - PIMENTEL/EMP. PE - 1N (LARÁN) - CHONGOYAPE-EMP. PE - 3N (COCHABAMBA)/ EMP. PE - 06 (PTE. EL CUMBIL) - SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA - EMP. PE - 3N (CHAMANA) /EMP. PE - 3N (CHOTA) - EMP. PE-3N (CUTERVO) / OYOTÚN- NIEPOS"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, Teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, presentación de propuestas el 22 de abril desde las 8:30 a.m., hasta las 18:00 horas, indicando lo siguiente:

. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).

. ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES:	EN CASO DE SERVICIOS: MARCA
MODELO	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LUGAR PROCEDENCIA
PLAZO DE ENTREGA	DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA DE LUGAR DE
ENTREGA GARANTÍA COMERCIAL	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
SISTEMA DE ATENCIÓN (Parcial Única)	

. PRECIO UNITARIO / TOTAL

. RNP EN EL CAPITULO DE BIENES / SERVICIOS

. MONEDA

. FECHA DE PAGO

. FORMA / MODALIDAD DE PAGO: CCI

N.º.....BANCO.....

Agradeceré se sirva indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
(Nombres y Apellidos) (Cargo)

OEC-ABA / OEC ZONAL

Teléfono: 074 223814

Correo electrónico:

<https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT> Ex



BICENTENARIO
PERÚ
2024





HOJA DE RUTA

Remitente: ZONAL II LAMBAYEQUE - INGENIERO SUPERVISOR - LA LIBERTAD - AHUMADA HERRERA LUCIA

Documento: INFORME N° 0000172-2025-MTC/20.14.2-AHL

Fecha del Exp: 14/04/2025

N° Exp Externo:

Asunto: TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO N° 30-2022-MTC/20.2 PARA EL "SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES PARA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE - 1N (DV. PIMENTEL) - PIMENTEL/EMP. PE - 1N (LARAN) - CHONGOYAPE-EMP. PE - 3N (COCHABAMBA) EMP. PE - 06 (PTE. EL CUMBIL) - SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA - EMP. PE - 3N (

N°	ORIGEN	REMITIDO A	DOC	ACCION	FECHA	ESTADO
1	AHUMADA HERRERA LUCIA - INGENIERO SUPERVISOR - LA LIBERTAD - ZONAL II LAMBAYEQUE	PEDRO MIGUEL RUBEN VENTOCILLA SANCHEZ - JEFE DE LA UNIDAD ZONAL LAMBAYEQUE - ZONAL II LAMBAYEQUE	INFORME N° 0000172-2025-MTC/20.14.2-AHL	(2)	14/04/2025 - 11:11	REENVIADO
2	PEDRO MIGUEL RUBEN VENTOCILLA SANCHEZ - JEFE DE LA UNIDAD ZONAL LAMBAYEQUE - ZONAL II LAMBAYEQUE	CABREJOS PANTA ROSA - ADMINISTRADOR-CONTADOR II - ZONAL II LAMBAYEQUE	INFORME N° 0000172-2025-MTC/20.14.2-AHL	(2)	14/04/2025 - 11:15	ARCHIVADO
3	PEDRO MIGUEL RUBEN VENTOCILLA SANCHEZ - JEFE DE LA UNIDAD ZONAL LAMBAYEQUE - ZONAL II LAMBAYEQUE	RIVASPLATA HOYOS SILVIA CONSUELO - TÉCNICO ADMINISTRATIVO ZONAL I - ZONAL II LAMBAYEQUE	INFORME N° 0000172-2025-MTC/20.14.2-AHL	(2)	14/04/2025 - 11:15	ARCHIVADO
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

OBSERVACIONES

Tipo de Acción:

- (1) APROBACIÓN
(6) POR CORRESPONDERLE
(11) ARCHIVAR
(16) REVISION Y ANALISIS

- (2) ATENCIÓN
(7) PARA CONVERSAR
(12) ACCIÓN INMEDIATA
(17) REVISION

- (3) SU CONOCIMIENTO
(8) ACOMPAÑAR ANTECEDENTE
(13) PREPARE CONTESTACIÓN
(18) ENUMERAR DOCUMENTO

- (4) OPINIÓN
(9) SEGÚN LO SOLICITADO
(14) AUTORIZADO
(19) SEGUIMIENTO

- (5) INFORME Y DEVOLVER
(10) SEGÚN LO COORDINADO
(15) VER OBSERVACIÓN
(20) VISACION

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

"SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES PARA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE - 1N (DV. PIMENTEL) - PIMENTEL/EMP. PE - 1N (LARÁN) - CHONGOYAPE-EMP. PE - 3N (COCHABAMBA)/ EMP. PE - 06 (PTE. EL CUMBIL) - SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA - EMP. PE - 3N (CHAMANA) /EMP. PE - 3N (CHOTA) - EMP. PE-3N (CUTERVO) / OYOTÚN-NIEPOS"

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

La Unidad Zonal II – Lambayeque con domicilio en Av. Sta. Victoria N°591 – Urb. Santa Victoria, Chiclayo, Región Lambayeque, Teléfono No 074-223814, RUC No 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Término de Referencia tiene como objeto la contratación del **"SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES PARA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE - 1N (DV. PIMENTEL) - PIMENTEL/EMP. PE - 1N (LARÁN) - CHONGOYAPE-EMP. PE - 3N (COCHABAMBA)/ EMP. PE - 06 (PTE. EL CUMBIL) - SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA - EMP. PE - 3N (CHAMANA) /EMP. PE - 3N (CHOTA) - EMP. PE-3N (CUTERVO) / OYOTÚN-NIEPOS"**

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del presente servicio servirá para coadyuvar el cumplimiento de los objetivos institucionales, como insumo para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red vial nacional enfocado a la gestión, conservación y mejoramiento por niveles de servicio, a fin de dar cumplimiento a las actividades programadas mediante la contratación del **"SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES PARA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE - 1N (DV. PIMENTEL) - PIMENTEL/EMP. PE - 1N (LARÁN) - CHONGOYAPE-EMP. PE - 3N (COCHABAMBA)/ EMP. PE - 06 (PTE. EL CUMBIL) - SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA - EMP. PE - 3N (CHAMANA) /EMP. PE - 3N (CHOTA) - EMP. PE-3N (CUTERVO) / OYOTÚN-NIEPOS"**.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La presente contratación se realizará para la obtención de un **INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES**, para supervisión del servicio de gestión, mejoramiento y conservación por niveles de servicio del corredor vial: EMP. PE - 1N (DV. PIMENTEL) - PIMENTEL/EMP. PE - 1N (LARÁN) - CHONGOYAPE-EMP. PE - 3N (COCHABAMBA)/ EMP. PE - 06 (PTE. EL CUMBIL) - SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA - EMP. PE - 3N (CHAMANA) /EMP. PE - 3N (CHOTA) - EMP. PE-3N (CUTERVO) / OYOTÚN-NIEPOS".

4.1. ACTIVIDADES EN LA EJECUCION DEL SERVICIO

El **INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES** deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Revisar el Plan de Gestión Vial (PGV) aprobado referente al componente de puentes, para verificar en campo el cumplimiento de esta, de presentarse modificaciones informar al Supervisor y coordinar con el contratista conservador.



2. Revisar la información presentada en el área de puentes presentadas por el Contratista referente a la conservación periódica, conservación vial, Plan de Gestión Vial, Atenciones especiales (emergencias viales y riesgos potenciales), etc. referente a las prestaciones del servicio objeto de supervisión.
3. Revisar la información alcanzada por el área de topografía de la supervisión y emitir opinión referente a su especialidad de ser el caso.
4. Verificar y validar los procedimientos o procesos y los resultados en la conservación periódica de puentes referente a las prestaciones del servicio objeto de supervisión.
5. Verificar y validar el informe mensual en el área de puentes referente a las prestaciones del servicio objeto de supervisión.
6. Interactuar con otras especialidades con respecto a las prestaciones del Contratista referente a la conservación periódica, conservación vial, Plan de Gestión Vial, Atenciones especiales (emergencias viales y riesgos potenciales), etc. referente a las prestaciones del servicio objeto de supervisión.
7. Visitas de inspección física en la zona de ejecución del servicio, con fines de verificación de trabajos ejecutados por el Contratista referente a la conservación periódica de puentes, conservación vial, Plan de Gestión Vial, Atenciones especiales (emergencias viales y riesgos potenciales), etc. referente a las prestaciones del servicio objeto de supervisión.
8. **Participar en el proceso de la verificación de actividades de conservación periódica para la recepción de puentes de acuerdo a los términos de referencia, el cual contará con informe de conformidad dentro de su especialidad.**
9. Revisión de los diseños que se presente como situación de riesgo potencial dentro de su especialidad, de acuerdo a los términos de referencia.
10. Participar en reuniones físicas y virtuales con el Contratista, Supervisión, especialistas de la sub dirección de conservación de PROVÍAS NACIONAL, etc.
11. Emitir opinión técnica al cumplimiento del contrato "SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE - 1N (DV. PIMENTEL) - PIMENTEL/EMP. PE - 1N (LARÁN) - CHONGOYAPE-EMP. PE - 3N (COCHABAMBA)/ EMP. PE - 06 (PTE. EL CUMBIL) - SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA - EMP. PE - 3N (CHAMANA) /EMP. PE - 3N (CHOTA) - EMP. PE-3N (CUTERVO) / OYOTÚN- NIEPOS" en el componente de puentes, con el respectivo informe cuando el Supervisor lo solicite y dentro del plazo que este indique, de corresponder.
12. Las demás que le asigne la Supervisión y Subdirección de Conservación, dentro de su especialidad.



4.2. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo a ejecutarse, será coordinado y autorizado directamente por el Ingeniero Supervisor del Contrato por Niveles de servicio y/o Jefe de Supervisión, con la finalidad de alcanzar el objetivo de los términos de referencia.

4.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Unidad Zonal II Lambayeque - Provías Nacional proporcionará la movilidad y vivienda (solo para Oficina de chota), para que el Ingeniero especialista, en campo ejecute sus labores adecuadamente, según programación de campo, en coordinación con el Ingeniero Supervisor del Contrato por niveles de servicio de la Unidad Zonal II Lambayeque - Provías Nacional.



5. PERFIL DEL POSTOR:

5.1. CAPACIDAD LEGAL

- RNP vigente. Acreditar con copia simple
- RUC activo y habido. Acreditar con copia simple.
- DNI. Acreditar con copia simple.
- Declaración jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.

5.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A. FORMACION ACADEMICA

Requisitos

- Profesional Titulado en Ingeniería Civil y/o de Carreteras y/o Vial. Colegiado y Habilitado.

Acreditación

Copia simple del Título Profesional, con colegiatura y habilitación vigente; el Título Profesional será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda. Nota: La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

B. CAPACITACIÓN

Requisitos

- Diplomado y/o especialización y/o maestría en puentes y/o estructuras en infraestructura vial y/o ingeniería vial (80 horas lectivas como mínimo).
- Curso y/o diplomado en Ley de Contrataciones del Estado. (20 horas acumulables como mínimo).
- Conocimiento AutoCAD Civil 3D y/o S10 Costos y Presupuestos (se acreditará con declaración jurada)
- Declaración Jurada de tener Conocimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N°29783.
- Declaración Jurada de tener Conocimiento en Computación y Microsoft Office
- Contar con equipo de Cómputo (Laptop). Acreditar mediante declaración jurada.
- Comunicaciones (Telefonía móvil). Acreditar mediante declaración jurada.
- El proveedor debe contar con los equipos de protección personal (EPP) establecidos por PROVIAS NACIONAL. Acreditar mediante declaración jurada.

Acreditación

Se acreditará con copia simple de constancia, y/o certificado, y/o diplomas.





5.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Requisitos:

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia laboral mínima de CUATRO (04) años en el sector público o privado, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- ✓ Experiencia laboral mínima de TRES (03) años a partir de la colegiatura como Jefe y/o Especialista y/o Supervisor en/de Puentes en entidades públicas y/o privadas.
- ✓ Experiencia laboral mínima de DOS (02) años como Especialista en el sector público como Jefe y/o Especialista y/o Supervisor en/de Puentes.

Acreditación

La experiencia del postor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Nota. Producto del control de documentación, en caso de detectarse fraude, falsedad o inexactitud en los documentos que conforman el expediente presentado por el postor que concurre a la convocatoria, se procederá a informar en un plazo máximo de 05 (cinco) días a la Oficina de Asesoría Legal de Sede Central.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Plazo de ejecución del "SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES PARA SUPERVISION DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE - 1N (DV. PIMENTEL) - PIMENTEL/EMP. PE - 1N (LARÁN) - CHONGOYAPE-EMP. PE - 3N (COCHABAMBA)/ EMP. PE - 06 (PTE. EL CUMBIL) - SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA - EMP. PE - 3N (CHAMANA) /EMP. PE - 3N (CHOTA) - EMP. PE-3N (CUTERVO) / OYOTÚN- NIEPOS", será de sesenta (60) días calendario, iniciando a partir del día siguiente de la notificada la orden de servicio. El servicio culminará con el cumplimiento de todos los entregables o hasta que se dé inicio a los trabajos de conservación vial por niveles de servicio, quedando sin efecto el contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará tanto en las oficinas de la supervisión en la ciudad de Chota como en el corredor vial EMP. PE - 1N (DV. PIMENTEL) - PIMENTEL/EMP. PE - 1N (LARÁN) - CHONGOYAPE-EMP. PE - 3N (COCHABAMBA)/ EMP. PE - 06 (PTE. EL CUMBIL) - SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA - EMP. PE - 3N (CHAMANA) /EMP. PE - 3N (CHOTA) - EMP. PE-3N (CUTERVO) / OYOTÚN- NIEPOS, y en las instalaciones Oficina de la Zonal II Lambayeque.





8. RESULTADOS ESPERADOS

El producto a obtener de la ejecución del Servicio (ENTREGABLES), se sustentará en un Informe Técnico, que debe ser entregado o presentado de acuerdo al formato que se indica en el Ítem 8.2, detallando las actividades descritas en el Ítem 4.1.

PRODUCTOS A OBTENER	PLAZOS DE ENTREGA
PRIMER ENTREGABLE	Al tercer día hábil como máximo, luego de cumplirse los treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio.
SEGUNDO ENTREGABLE	Al tercer día hábil como máximo, luego de cumplirse los sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio.

8.1. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS

El tercer día hábil del período siguiente en que se cumplió la prestación del servicio, el Proveedor del "SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES PARA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE - 1N (DV. PIMENTEL) - PIMENTEL/EMP. PE - 1N (LARÁN) - CHONGOYAPE-EMP. PE - 3N (COCHABAMBA)/ EMP. PE - 06 (PTE. EL CUMBIL) - SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA - EMP. PE - 3N (CHAMANA) /EMP. PE - 3N (CHOTA) - EMP. PE-3N (CUTERVO) / OYOTÚN- NIEPOS" deberá remitir por mesa de partes de la Oficina Zonal II - Lambayeque, el expediente del Informe Técnico Mensual del Servicio.

8.2. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DEL INFORME TÉCNICO MENSUAL DEL SERVICIO

El expediente del Informe Técnico Mensual del Servicio de INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES, deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación
- Recibo por Honorarios o Factura
- Suspensión de retención de cuarta categoría, de corresponder
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Póliza de seguros SCTR
- Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener lo siguiente:
 - Datos Generales
 - N° de Contrato
 - Proyecto
 - Carretera
 - Ruta
 - Categoría
 - Tramo
 - Longitud
 - Ancho de rodadura
 - Berma
 - Tipo de pavimento
 - Antecedentes
 - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento)
 - Relación del personal empleado
 - Relación de herramientas utilizadas





- Relación de materiales empleados
- Relación de equipos empleados
- Conclusiones y recomendaciones
- Panel fotográfico
- Copia del Contrato u Orden de Servicio.

8.3. FORMA DE PRESENTACIÓN

La presentación de la documentación será en dos ejemplares (01 original y 01 copia) el cual contendrá un LINK de almacenamiento de información (formato nativo y escaneado), y de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para archivo de la Jefatura Zonal.

Todos los folios de los dos (02) ejemplares deberán tener la firma del Proveedor del "SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES PARA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE - 1N (DV. PIMENTEL) - PIMENTEL/EMP. PE - 1N (LARÁN) - CHONGOYAPE-EMP. PE - 3N (COCHABAMBA)/ EMP. PE - 06 (PTE. EL CUMBIL) - SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA - EMP. PE - 3N (CHAMANA) /EMP. PE - 3N (CHOTA) - EMP. PE-3N (CUTERVO) / OYOTÚN- NIEPOS"



9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

11. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

12. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

13. FORMA DE PAGO

- El costo del servicio deberá ser expresado en soles. Se realizará de forma mensual, después de ejecutada la respectiva presentación de cada ENTREGABLE y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse las penalidades que correspondan por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio, para la ejecución de los descuentos en tesorería en caso corresponda.



PRODUCTOS A OBTENER	% PAGO
PRIMER ENTREGABLE	50.00
SEGUNDO ENTREGABLE	50.00
TOTAL	100.00



- El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción del ENTREGABLE mensual.
- El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, el proveedor del servicio deberá comunicar a tesorería su código de cuenta interbancario (CCI), hará su validación, mediante una Carta de Autorización o cualquier comunicación por escrito.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de ejecución del servicio será otorgada por el Supervisor con el visto bueno del Jefe de la Unidad Zonal II-Lambayeque por cada entregable en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios quien deberá verificar el cumplimiento de las características del Servicio.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el proveedor de servicios realizar la absolución de las observaciones en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor de servicios no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

15. ADELANTOS

No corresponde.

16. PENALIDADES

Se le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se le aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



Penalidad Diaria =

$$\frac{0.05 \times \text{Monto del contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

$F = 0.30$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

$F = 0.20$ para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.



Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple

Esta penalidad será deducida de cualquiera de las facturas pendientes de pago en la liquidación final del Contrato o de la Orden de Servicio.

17. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.



Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Se considera como otras penalidades a las siguientes:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Variable y Forma de cálculo de la multa	Procedimiento
1.	Por ausencia injustificada del personal propuesto para el SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES PARA LA SUPERVISION DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE - 1N (DV. PIMENTEL) - PIMENTEL/EMP. PE - 1N (LARÁN) - CHONGOYAPE-EMP. PE - 3N (COCHABAMBA)/ EMP. PE - 06 (PTE. EL CUMBIL) - SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA - EMP. PE - 3N (CHAMANA) /EMP. PE - 3N (CHOTA) - EMP. PE-3N (CUTERVO) / OYOTÚN- NIEPOS	La fórmula de aplicación de la penalidad es la siguiente: Penalidad diaria= 0.10 x UIT Notas: - UIT: Se refiere a la Unidad Impositiva Tributaria vigente	Previo informe del Supervisor y/o Jefe de Supervisión
2.	Por falta o inadecuado uso de equipo de protección personal (casco, chaleco, guantes, lentes, zapatos de seguridad, etc.) para realizar sus actividades diarias.	La fórmula de aplicación de la penalidad es la siguiente: Penalidad diaria= 0.01 x UIT Notas: - UIT: Se refiere a la Unidad Impositiva Tributaria vigente	Previo informe del Supervisor y/o Jefe de Supervisión
3.	Por no tener vigente el seguro complementario de trabajo de Riesgo (SCTR) o seguro potestativo de Essalud por el tiempo que dure el servicio.	La fórmula de aplicación de la penalidad es la siguiente: Penalidad diaria= 0.05 x UIT Notas: - UIT: Se refiere a la Unidad Impositiva Tributaria vigente	Previo informe del Supervisor y/o Jefe de Supervisión
4.	Por no tener vigente su habilidad al momento de la ejecución del servicio.	La fórmula de aplicación de la penalidad es la siguiente: Penalidad diaria= 0.05 x UIT Notas: - UIT: Se refiere a la Unidad Impositiva Tributaria vigente	Previo informe del Supervisor y/o Jefe de Supervisión





N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Variable y Forma de cálculo de la multa	Procedimiento
5	Por demora en la presentación de informes de la especialidad que solicite la supervisión con un plazo establecido.	La fórmula de aplicación de la penalidad es la siguiente: Penalidad diaria= 0.05 x UIT Notas: - UIT: Se refiere a la Unidad Impositiva Tributaria vigente	Previo informe del Supervisor y/o Jefe de Supervisión

Estas penalidades se aplicarán hasta por un monto máximo equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato vigente y se calcularán en forma independiente a la penalidad por mora.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

18.1. ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO EL PROVEEDOR ALCANZARA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y de pensión).
- El postor deberá presentar Declaración jurada de no contar con antecedentes penales y judiciales, adjuntando copia simple del DNI.

18.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO

- Contar con el seguro complementario de trabajo de Riesgo (SCTR) o seguro potestativo de Essalud por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio. Asimismo, a efectos del pago, en cada entregable se adjuntará los comprobantes de pago del seguro
- Equipo de cómputo con el software para el desarrollo del servicio contratado.



19. NORMAS ANTICORRUPCION

El PROVEEDOR DE SERVICIOS acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las Leyes locales u otros Leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL PROVEEDOR DE SERVICIOS se obliga a no ejecutar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercer relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial el PROVEEDOR DE SERVICIOS declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales con el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de las que esta especificación técnica forma parte integrante.

20. NORMA ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración,





apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la ley de Contrataciones del estado, Ley N°30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Chiclayo, abril de 2025.


Ing. Pedro Miguel R. Ventocilla Sanchez
JEFE DE SUPERVISION
MTC-PROVIAS NACIONAL
UZLAM

Lucía Ahumada Herrera
INGENIERA SUPERVISORA
MTC - PROVIAS NACIONAL
UZLAM

Elaborado por:


Ing. Pedro Miguel R. Ventocilla Sanchez
JEFE ZONAL
MTC-PROVIAS NACIONAL
UZLAM

Aprobado por: Jefe Zonal



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Províz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**ANEXOS****a) ANEXO 01: PROPUESTA ECONOMICA O ESTRUCTURA DE COSTOS**

PROPUESTA ECONÓMICA O ESTRUCTURA DE COSTOS					
"SERVICIO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES PARA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE - 1N (DV. PIMENTEL) - PIMENTEL/EMP. PE - 1N (LARÁN) - CHONGOYAPE-EMP. PE - 3N (COCHABAMBA)/ EMP. PE - 06 (PTE. EL CUMBIL) - SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA - EMP. PE - 3N (CHAMANA) /EMP. PE - 3N (CHOTA) - EMP. PE - 3N (CUTERVO) / OYOTÚN- NIEPOS"					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL (S/.)
01	INGENIERO ESPECIALISTA EN PUENTES	DIAS	60		
02	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	GLB	1		
03	EQUIPO DE CÓMPUTO	GLB	1		
04	SCTR (PENSIÓN Y SALUD)	MES	02		
05	COMUNICACIONES (TELEFONÍA MÓVIL)	GLB	1		
PRESUPUESTO GENERAL (INCLUYE G.G.+I.G.V.) S/. =					

